



GASTOS A RENDIR HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°808.-

DALCAHUE, 22 de septiembre del 2025.-

V I S T O S: La declaración de gastos a rendir por Personal a Honorarios. La sesión extraordinaria N°52 del 15/11/2024 que aprueba presupuesto 2025. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Los Artículo 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Autorizase: La siguiente declaración de gastos a rendir

1. **Doña Camila Mansilla Cárdenas y Doña Yanira Sánchez Oyarzún, HONORARIOS:** Doña Camila Mansilla y Doña Yanira Sánchez: CASTRO, visita a empresa INVERMAR sector Llau Llau por inclusión laboral. El 22/09/2025. Gastos a rendir por concepto de transporte. –

IMPUTESE: El gasto a la cuenta pasaje, flete y bodegaje: 22.08.007-Cuenta para personas:22.01.001.-

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper

FERP/CIVG/RCCC/PYOA/fmee